



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 268-2023-JUS/PRONACEJ

Sumilla: Se resuelve, entre otros, asignar, temporalmente, las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, a la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya, en adición a sus funciones de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo – Junín.

Lima, 20 de Noviembre del 2023

VISTOS: El Informe N.º 000256-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 00409-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00438-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.º s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 258-2023-JUS/PRONACEJ, publicada el 18 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 043-2019-JUS/PRONACEJ, publicada el 1 de enero de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se



VºBº

Firmado digitalmente por
EGUIGUREN PRAELI Vicente
Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.11.20 17:51:07
-05'00'

Firmado
digitalmente
por MOULET

CEDILLO Carlos
Alberto FAU
20131371617
soft
Fecha:
2023.11.20
17:32:31 -05'00'



VºBº

Firmado digitalmente por
YNFANTES FLOREZ Luis
Carlos FAU 20604920192 soft
Fecha: 2023.11.20 17:41:19
-05'00'



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

designó a la señora Liliana Salvatierra Huarcaya, en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Abierto – Huancayo - Junín (hoy, Servicio de Orientación al Adolescente – Huancayo – Junín);

Que, mediante Informe N.º 00256-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL, de fecha 15 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad recomienda al director ejecutivo del PRONACEJ encargar la Dirección del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya, en adición a sus funciones de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín; todo ello, a fin de promover la reinserción social de los/las adolescentes en la región de la Selva Central;

Que, al respecto, con Informe N.º 00409-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, actualmente, el cargo de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles, no se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal CAP Provisional, aprobado por Resolución Ministerial N.º 281-2019-JUS, de fecha 11 de julio de 2019; por lo que, a fin de cubrir dicha necesidad institucional correspondería evaluar la asignación temporal de funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, hasta que se elabore la propuesta de reordenamiento y/o actualización del Cuadro de Asignación de Personal CAP Provisional que incluya dicho cargo;

Que, además, la citada Unidad, indica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles, recomienda emitir el acto resolutivo que asigne temporalmente las funciones del citado Servicio de Orientación al Adolescente a la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya, en adición a sus funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo – Junín;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00438-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la asignación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se asigne, temporalmente, las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya, en adición a sus funciones de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo – Junín del Programa Nacional de Centros Juveniles, hasta la designación de su titular;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Expedir resoluciones ejecutivas en los asuntos que le corresponden, conforme a ley”*, respectivamente;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;



VºBº

Firmado digitalmente
por EGUIGUREN PRAELI
Vicente Jose FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.11.20
17:51:42 -05'00'



VºBº

Firmado digitalmente por
MOULET CEDILLO Carlos
Alberto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.11.20 17:32:51
-05'00'



VºBº

Firmado digitalmente por
YNFANTES FLOREZ Luis Carlos
FAU 20604920192 soft
Fecha: 2023.11.20 17:41:33
-05'00'



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, temporalmente, las funciones del Servicio de Orientación al Adolescente Selva Central, a la servidora Liliana Salvatierra Huarcaya, en adición a sus funciones de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancayo - Junín.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firmado digitalmente por MOULET CEDILLO Carlos Alberto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.11.20 17:33:01 -05'00'



VºBº

Firmado digitalmente por YNFANTES FLOREZ Luis Carlos FAU 20604920192 soft
Fecha: 2023.11.20 17:41:46 -05'00'



VºBº

Firmado digitalmente por EGUGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.11.20 17:51:59 -05'00'